



INFORME EJECUTIVO

SEGUNDO SEGUIMIENTO

01 septiembre a 30 de Noviembre 2020

CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 10 DE 2020 LINEAMIENTOS PARA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dr. OMAR ERNESTO HERRERA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Bogotá D.C., Diciembre de 2020





La Personería de Bogotá D.C., como ente de control y con ocasión de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que actualmente vive nuestro país y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Circular Conjunta Externa No. 10 de 2020 de la Vicepresidencia de la Republica, Secretaria de Transparencia, Presidente Consejo Asesor en Materia de Control Interno y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se convoca a todos los servidores públicos al compromiso de "cero tolerancia con la Corrupción" y en particular, a los Jefes de Control Interno, para que en el ejercicio de sus funciones y como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno, centren todos sus esfuerzos en la vigilancia y protección de los recursos públicos.

En atención de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el segundo seguimiento para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19, tomando en consideración la verificación del cumplimiento a la normatividad legal vigente en el manejo y destinación de los recursos comprometidos a través de la contratación y las compras realizadas con dineros de la caja menor, así como la evaluación de los riesgos institucionales con énfasis en los que concierne a la Gestión contractual, en la identificación de hechos presuntamente irregulares que pueden afectarla y la continuidad de la operación de los 16 procesos de la Entidad desde la perspectiva de la citada Emergencia, en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2020. Lo anterior con el fin de brindar alertas oportunas, observaciones y recomendaciones.

La metodología con la que se desarrollaron las actividades de seguimiento fue principalmente a través de:

- Memorandos y/o cuestionarios dirigidos a las dependencias, responsables de los procesos y supervisores, solicitando la información relacionada.
- Una vez recaudada la información solicitada, se realizó verificación y análisis de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad de Ley vigente y lineamientos internos sobre el tema, de igual forma se verificaron las compras efectuadas con recursos de caja menor.
- Se efectuó revisión y análisis de datos concernientes a los riesgos de gestión y corrupción institucionales para establecer la efectividad de los controles establecidos y la identificación de nuevos riesgos.
- Se determinaron las estrategias definidas que se implementaron para garantizar la prestación del servicio a los usuarios y partes interesadas de la entidad, y las condiciones bajo las cuales se adelantó la modalidad de trabajo en casa.



En el presente seguimiento no surgieron inconvenientes o limitaciones en su desarrollo, las dependencias entregaron la información solicitada en los tiempos establecidos.

En desarrollo de lo anterior, se consigna en el presente informe la siguiente información relevante:

➤ **SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PUBLICOS**

Recursos destinados a través de la gestión contractual

La gestión contractual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19, no realizó el uso de la declaratoria de urgencia manifiesta como mecanismo para facilitar la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, la Entidad, en el periodo correspondiente al 1 de septiembre al 25 de noviembre, realizó modificación al Plan Anual de Adquisiciones la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II, desde el 04 de noviembre de 2020, y la cual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?id=106786&hidePreviousVersionsStep=1>.

Para adelantar lo anterior, se determinó que presentaron ante los miembros de la Junta de Compras de la Entidad de manera justificada, dicha modificación de inclusión y de traslado presupuestal, para cubrir la contratación relacionada con la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, quienes lo aprobaron según consta en acta de fecha 23 de octubre de 2020.

El citado traslado se tramitó ante la Secretaria de Hacienda para atender la necesidad de compra de elementos de protección personal, de botiquín, emergencia y ergonómicos, así:

RUBROS A CONTRA ACREDITAR			
Rubro Presupuestal			
Código	Nombre	Valor	Justificación
3-1-2-02-02-06	Capacitación	\$ 254.163.000	Recursos optimizados en el contrato de prestación de servicios de capacitación a los funcionarios de la Personería, en virtud de que los cursos y talleres serán desarrollados en forma virtual, lo que redujo costos. Así mismo, no se requerirá la asistencia de directivos y funcionarios a congresos y conferencias dada la pandemia por COVID-19
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos		Recursos no ejecutados corresponden a la imposibilidad de realizar actividades de bienestar que impliquen presencialidad y eventos masivos tales como carreras



			atléticas, actividades deportivas para los funcionarios y sus hijos, servicios de transporte para el desarrollo de eventos, etc.
--	--	--	--

Fuente. Subdirección de Gestión Contractual.

RUBROS PARA ACREDITAR			
Rubro Presupuestal			
Código	Nombre	Valor	Justificación
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	\$ 254.163.000	De conformidad con lo establecido en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo general para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución No. 415 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo para prevenir la propagación del Covid-19 en la Personería de Bogotá, D.C." La Personería de Bogotá está en la obligación de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad a través de la adopción de protocolos de bioseguridad que deben ser implementados, entre los cuales se encuentra la adquisición de elementos de protección personal, a fin de proteger adecuadamente a sus funcionarios y contratistas, dada la situación pandémica actual causada por el COVID-19.

Fuente. Subdirección de Gestión Contractual.

Actualmente, está en curso este proceso de contratación cuyos datos se relaciona a continuación:

Objeto	No de proceso	Modalidad de selección	Valor estimado del proceso	Fecha Publicación	Fecha de cierre
Contratar la compra de elementos de protección personal, elementos de botiquín, elementos de emergencia y elementos ergonómicos para la Personería de Bogotá D.C.	PB-PSASI-006-2020	Selección abreviada por subasta inversa	\$ 386.221.643	13/11/2020	23/11/2020

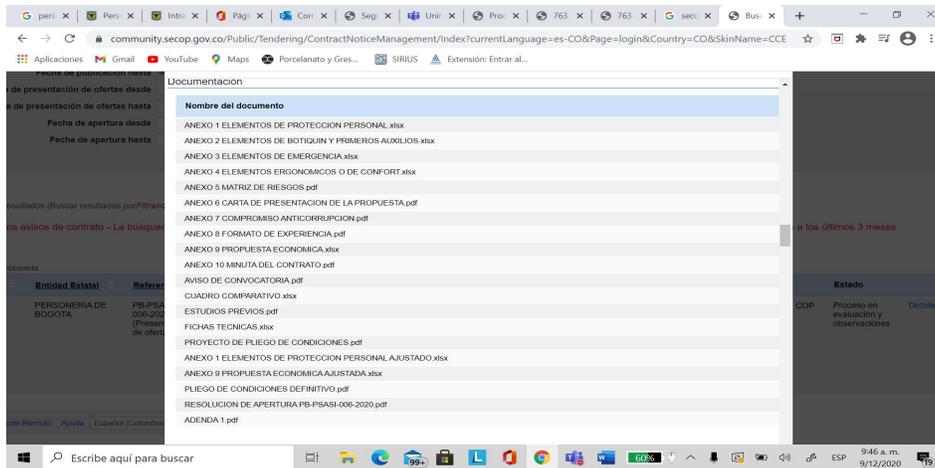
Fuente. Subdirección de Gestión Contractual.

Con el fin de verificar el proceso contractual en curso, se desarrolló el seguimiento de manera virtual, cotejando a través de la plataforma SECOP II, la información que se relaciona a continuación:

El citado proceso a la fecha se ha adelantado ajustado con la normatividad vigente y los procedimientos definidos en el Manual de Contratación. La Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, presentó la necesidad y la justificación. Se



determina que el proceso de selección de los proponentes se está desarrollando de manera transparente y objetiva en las fases de evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, soportando la idoneidad del contratista. Se evidencian publicados los documentos generados en la etapa pre-contractual, como consta en la siguiente imagen:



FUENTE: PLATAFORMA SECOP II.

Los elementos que se pretenden adquirir se dividieron en cuatro (4) detallados de la siguiente manera:

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Valor promedio: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$ 298.061. 053.oo) INCLUIDO IVA.

Código	Nombre Producto
46181533	Batas protectoras
46181802	Anteojos de seguridad
46182002	Respiradores
46181504	Guantes de protección
42131606	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
46181503	Overoles de protección
46181702	Escudos faciales
53102712	Uniformes de paramédicos
46181604	Botas de seguridad

Fuente: Estudio previo publicado en la Plataforma SECOP II

GRUPO 2 ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS : Valor promedio: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$ 16.956. 653.oo) INCLUIDO IVA.

Código	Nombre Producto
42171613	Tablas espinales
55121704	Señales de seguridad
42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general



51102707	Gluconato de Clorhexidina
42312313	Soluciones de limpieza de heridas
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42301502	Maniqués humanos anatómicos para educación o entrenamiento médico

Fuente: Estudio previo publicado en la Plataforma SECOP II

GRUPO 3 ELEMENTOS DE PREPARACIÓN DE EMERGENCIAS: Valor promedio: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$ 42.791. 767.00) INCLUIDO IVA.

Código	Nombre Producto
42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
42301503	Ayudas de entrenamiento para resucitación cardiopulmonar CPR
30181504	Lavamanos

Fuente: Estudio previo publicado en la Plataforma SECOP II

GRUPO 4 ELEMENTOS ERGONOMICOS O DE CONFORT: Valor promedio: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$ 28.394. 455.00) INCLUIDO IVA.

Código	Nombre Producto
46182205	Descansos para los pies
32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos
56112000	Muebles de apoyo de la computadora
56112100	Asientos

Fuente: Estudio previo publicado en la Plataforma SECOP II

La entidad emitió el 27 de octubre el CDP con No. 1072 por valor de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 386.203.928,00) incluido IVA, del rubro 3-1-2-02-02-08-0000-00 por concepto "Salud Ocupacional", para respaldar el anterior proceso.

La modalidad de selección que adelantó la Personería de Bogotá D.C. corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, según lo normado por la Ley 1150 del 2007 Art. 2 numeral 2º literal a. y el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 02 de las Disposiciones Especiales, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y SS.

También se evidenciaron publicados el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo y se observa adenda modificatoria a los requisitos financieros. Actualmente se registra en SECOP II, que se encuentra en la fase de presentación de ofertas y en estado de evaluación y observaciones.



Recursos caja menor

Para la atención de gastos por caja menor por la emergencia derivada del COVID 19, no fue necesario gestionar ninguna modificación a la resolución de constitución de la caja menor para la vigencia 2020.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 la Personería de Bogotá D.C. autorizó con cargo a los recursos de la caja menor la compra de elementos necesarios y urgentes por valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 2.735.920) incluido IVA, en el marco de las acciones adelantadas por la entidad para la implementación de los protocolos de bioseguridad imprescindibles para el manejo de los factores de riesgo por COVID-19, justificados en la solicitudes de compra de caja menor y en los comprobantes de egreso números 5360, 5361, 5387, 5388, 5389, 5390, 5433, 5450 y 5477.

A continuación, se relacionan las compras efectuadas con recursos de la caja menor durante el periodo 01 septiembre a 25 de noviembre de 2020:

RELACIÓN DE COMPRAS CON RECURSOS DE CAJA MENOR

Comprobante de egreso efectivo caja menor	Valor Bruto	Elemento	Factura	Solicitud de compra	Justificación	Verificación existencia y Vo.Bo. OG	Cotización	Recibo a Satisfacción Dependencia
5360 14/09/2020	\$257.040 3-1.2-02-02-02-0003-004/ Servicios e/e arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	Alquiler (1) lavamanos portátiles en acero inoxidable con dos tanques de almacenamiento, mobiliario en acero inoxidable. incluyen dispensadores subdirección recursos físicos	Factura FE 104	11/09/2020/ SGDYRF	Por emergencia Covid 19 en cumplimiento de la normatividad relacionada	No existencia en almacén Firma Ordenadora del Gasto y responsable	1 cotización/	SGDYRF
5361 14/09/2020	\$950.000 3-1-2-02-0-03-0002/ Productos metálicos elaborados (excepto	1 lavamanos autónomo portátil	FACT 10443	04/09/2020/ SGDYRF	Por emergencia Covid	No existencia en almacén Firma Ordenadora del Gasto y responsable	2 cotizaciones/ se escogió la más económica	SGDYRF



	maquinaria y equipo)							
5387 30/09/2020	\$9.000 3-1-2-02-02-01-00002 Servicios de transporte de pasajeros	Peajes Bogotá-Tunja-Bogotá (Peaje los Andes)	20011 00018 41042	29/09/2020/ SGDYRF	Por emergencia Covid 19. Recogida en Tunja- Boyacá- compra de dispensadores de alcohol glicerinado accionado por pedal.	N/A	N/A	SGDYRF
5388 30/09/2020	\$33.200 3-1-2-02-02-01-00002 Servicios de transporte de pasajeros	Peajes Bogotá-Tunja-Bogotá (Peaje los Robles y Albarracín)	1600428 244849 4078538 239824	29/09/2020 SGDYRF	Por emergencia Covid 19. Recogida en Tunja- Boyacá- compra de dispensadores de alcohol glicerinado accionado por pedal.	N/A	N/A	SGDYRF
5389 30/09/2020	\$899.640 3-1-2-02-01-03-0002/ Producto metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Compra nueve (9) dispensadores de alcohol Glicerinado accionado por pedal	Factura 074	04/09/2020/ SGDYRF	Por emergencia Covid 19 para instalar en: 1). Edificio entrada principal 2) pasillo primer piso edificio Cra 7 frente a los ascensores 3). sexto piso edificio Cra 7 frente a los ascensores. 4) Entrada principal edificio calle 21. 5). quinto piso edificio calle 21. 6). entrada vehicular sede central. 7). entrada edificio de sinrateléfonos. 6). Entrada del CAC 9).	No existencia en almacén Firma Ordenadora del Gasto y responsable	2 cotizaciones/ se escogió la más económica	SGDYRF



					entrada del archivo central			
5390 02/10/2020	\$30.000 3-1-2-02-02-01-00002 Servicios de transporte de pasajeros	pago de tres peajes Bogotá-La calera-Bogotá por traslado de documentación para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de contratista para evitar el riesgo de contagio del virus Covid 19	100307770 10036185 100304464	09/07/2020 DAF	En el marco de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y de restricción a la movilidad de personas y vehículos por la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19, ha sido necesario la implementación del trabajo en casa para evitar el riesgo de contagio del virus.	N/A	N/A	DAF
5433 20/10/2020	\$ 257.040 3-1-2-02-02-02-0003-004 Servicios de arrendamiento sin opción de compra	servicio de alquiler lavamanos portátil por un mes en acero inoxidable con dos tanques de almacenamiento. mobiliario en acero inoxidable. incluye dispensadores de jabón y toallas.	FACT FE 112	19/10/2020 SGDYRF	El arriendo mensual de lavamanos autónomo metálico para uso en las oficinas donde se presta atención al público en la sede del edificio de Centro de Atención a la Comunidad d	No existencia en almacén Firma Ordenadora del Gasto y responsable	1 cotización/	SGDYRF
5450 26/10/2020	\$10.000 3-1-2-02-02-01-00002	pago de peaje La Calera — Bogotá (1) (peaje patios)	100230485	20/10/2020 DAF	En el marco de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y de restricción a la movilidad de personas y	N/A	N/A	DAF



	Servicio de transporte de pasajeros					vehículos por la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19, ha sido necesario la implementación del trabajo en casa para evitar el riesgo de contagio del virus			
5477 20/11/2020	\$290.000 3-1-2-02-01-02-0005 Otros productos químicos; fibras ar4ficzzles (o fibras industriales hechas por el hombre)	Compra de una caneca de 15 kilos de sanitizante de producto químico desinfectante granulado para los tapetes atrapa mugre	FAC 1422	12/11/2020 SGDYRF	En el marco de la emergencia sanitaria COVID 19	No existencia en almacén Firma Ordenadora del Gasto y responsable	1 cotización	SGDYRF	
	\$2.735.920								

Fueron destinados \$2.735.920.00 para la compra de elementos en atención a la emergencia sanitaria Covid 19 con recursos de la caja menor. Gastos soportados con las Solicitudes de compra caja menor Código 09-FR-20 V. 1 de las dependencias que lo requirieron con Vo.Bo. de la Ordenadora del gasto, cotizaciones allegadas para estudio de precio, comprobantes de egresos con las firmas respectivas, facturas y recibo a satisfacción.



➤ SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

La Oficina de Control Interno realizó un segundo seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción, encontrando lo siguiente:

Con relación a los riesgos de gestión, es de anotar que el 46% del total de noventa y dos (92), al implementar los controles propuestos en cada proceso y llevar a cabo las acciones y actividades correspondientes, presentan desplazamientos positivos, lo que indica el buen manejo y gestión realizados. No obstante, es importante que se continúen llevando a cabo las acciones de control para evitar que estos riesgos retomen la zona inicial.

En cuanto a los diecinueve (19) riesgos de corrupción identificados en la Entidad, los procesos han realizado el análisis y evaluación de los mismos, con el fin de establecer los controles y las acciones para mitigar los riesgos de corrupción; evitando así la materialización de los mismos.

Por otra parte, frente al seguimiento de los riesgos de contratación con ocasión de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, el 12.5% de los procesos manifestó haber adelantado dicha contratación, sin realizar modificación alguna a los riesgos ya existentes en el Mapa de Riesgos Institucional.

La gestión contractual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19, no realizó el uso de la declaratoria de urgencia manifiesta como mecanismo para facilitar la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, la contratación se realizó garantizando la seguridad y salud en el trabajo de los servidores (as) con la compra de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Además, la contratación se desarrolló en cumplimiento de los proyectos de inversión y con el presupuesto asignado para la presente vigencia.

➤ SEGUIMIENTO A LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD

La Personería de Bogotá D.C., en cabeza de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos aseguró la



continuación de la debida operación del servicio. Con base en los lineamientos internos definidos en las diferentes Resoluciones emitidas por la Señora Personera, se inició a partir del 1 de septiembre de 2020 la atención al público por todas las dependencias adscritas al eje del Ministerio Público y los Derechos Humanos, principalmente en el edificio C.A.C. (Centro de Atención a la Comunidad), cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de la Entidad y las medidas administrativas. Igualmente se reiniciaron los términos para los trámites correspondientes a las audiencias de conciliación de forma presencial los cuales continuaron hasta el 30 de noviembre de 2020.

Así mismo, las entidades del Distrito han venido dando apertura a los diferentes puntos de atención como son los SuperCades, Cades, SAU, Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV y Casas de Justicia, en los cuales tiene presencia la Entidad con funcionarios y contratistas de la P.D. para la Protección a las Víctimas, la P.D. para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C.

En el mismo orden de ideas, se inició la atención presencial por parte de las dependencias adscritas al eje del Ministerio Público y los Derechos Humanos en la Sede Central (actualmente los días, lunes, martes y viernes), con el fin de evitar el direccionamiento hacia otras localidades o el edificio C.A.C., de los ciudadanos que allí se acercan para presentar sus peticiones.

En la medida que las autoridades judiciales y administrativas dan apertura a sus instalaciones e inician con sus actividades presenciales, los diferentes Agentes del Ministerio Público comienzan a presentarse y a efectuar sus intervenciones y actuaciones de manera presencial, garantizando la defensa de los derechos humanos en el Distrito Capital.



CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN VIGENCIA 2019- 2020

PROCESO PROMOCIÓN Y DERECHOS HUMANOS



Fuente: Construcción por parte de la Oficina de Control Interno de acuerdo con la información aportada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos

La presente grafica nos muestra los resultados comparativos de las vigencias 2019 y 2020, para cada uno de los servicios y tramites principales que prestan cada una de las dependencias adscritas al eje del Ministerio Público y los Derechos Humanos

Gracias a la inclusión de un nuevo ítem las **INTERVENCIONES DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO (DE OFICIO Y A PETICIÓN DE PARTE)** por parte de la P.D. para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el cual se generó con ocasión del Acuerdo 755 de 2019, se logró que en el presente año se incrementaran en un 71.70%.

Se evidencia en el año 2020 una disminución del 69.63% en las acciones a favor de las víctimas con respecto al año 2019, aspecto que se debe principalmente al aislamiento preventivo obligatorio.

En el año 2020 se generó un incremento del 169.73%, siendo este importante en el número de personas sensibilizadas en Derechos y Deberes con respecto al año 2019, debido a la estrategia del eje del Ministerio Público y los Derechos Humanos de utilizar las redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram y Twitter para sensibilizar a las personas del Distrito Capital.



Debido al aislamiento preventivo obligatorio, para el presente año se presentaron las siguientes situaciones:

- Disminución del 18.16% en los traslados para investigaciones disciplinarias.
- Disminución del 30.38% en los derechos de petición o requerimientos ciudadanos atendido, a pesar de las diferentes estrategias implementadas por el eje del Ministerio Público y los Derechos Humanos con el apoyo de la Dirección de TIC.
- Disminución del 71.23% en la toma de declaraciones a las víctimas del conflicto armado interno.
- Disminución del 38.7% en la elaboración de acciones constitucionales, específicamente las acciones de tutelas.

Analizando lo anterior y llevando este análisis al proceso en general, podemos evidenciar que, durante la emergencia sanitaria, el incremento promedio de la gestión del proceso alcanzó 13.38%, logrando así la **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**.

Por otro lado, en el Proceso de Potestad Disciplinaria, a partir del 1 de septiembre de 2020 se reanudó la actividad en los expedientes disciplinarios y se procedió al impulso procesal respectivo, siguiendo los parámetros señalados en la Resolución 794 del 28 de agosto de 2020 “Bajo la adopción de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TICS”, que han permitido avanzar en el impulso procesal bajo las nuevas circunstancias como es la adopción del Reparto Sistemático a través de la Resolución 774 del 24 de agosto de 2020 expedido por la señora Personera de Bogotá, D.C.



Fuente: Proceso Potestad Disciplinaria

A pesar de las restricciones propias por el aislamiento preventivo, podemos observar que las diferentes Personerías Delegadas del eje Disciplinario han cumplido con el trámite de las quejas asegurando así la continuidad de la operación



Para las metas establecidas según el POA 2020 se ha dado cumplimiento en un 77% de las metas establecidas de decisiones de fondo, como son las investigaciones disciplinarias, formulación de cargos, citaciones a audiencia y fallos sancionatorio o exoneratorio.

Fuente: Proceso Potestad Disciplinaria



El Eje disciplinario logró emitir 40 fallos en la vigencia, a pesar de las dificultades que se presentaron incluida la suspensión de términos.

Fuente: Proceso Potestad Disciplinaria

Adicionalmente, el proceso de Prevención y Control a la Función Pública indica que ha continuado el contacto virtual con las entidades vigiladas, con la finalidad de obtener a través de internet, la información necesaria, para responder de fondo a los usuarios oportunamente, continuando con la misionalidad de este proceso sin problema alguno.

En cuanto a la Coordinación de Personerías Locales, manifiesta que, se ha continuado con la debida prestación del servicio, se atiende de manera presencial durante tres días a la semana en turnos rotativos y se continúa atendiendo de manera telefónica y virtual todas las peticiones que se presentan por los diferentes canales virtuales, con el fin de normalizar la atención.

Respecto al proceso Direccionamiento TIC, informan que se continuó con la implementación en el portal web de los formularios de solicitud en línea de tutelas, peticiones y conciliaciones y el recurso de las tecnologías TIC, para el desarrollo de las labores de los servidores públicos y contratistas de la entidad en la modalidad de trabajo en casa, garantizando el acceso seguro bajo las diferentes herramientas.



Finalmente, la Dirección del Talento Humano para el periodo objeto del presente informe, expidió la Resolución 797 del 2020 del 31/08/2020, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el Decreto Nacional 1168 de 2020 y el Decreto Distrital 193 de 2020, con la finalidad de garantizar el servicio y misionalidad en la Personería de Bogotá, D.C, para lo cual establece el reinicio de sus labores presenciales a partir del 01 de septiembre de 2020, permitiendo el ingreso de los servidores públicos, en los turnos establecidos por los jefes de dependencias.

Se expidió la Circular 015 de 2020 del 1/10/2020, la cual acata las nuevas disposiciones emitidas por el gobierno distrital a través del Decreto No. 207 del 21 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta algunos aspectos relacionados con el retorno presencial, todo con el propósito de salvaguardar la vida de nuestros funcionarios.

Por último, se puede resaltar que la continuidad del negocio, no se ha visto afectada en la Entidad, puesto que la prestación del servicio en todos los procesos institucionales se ha ejercido en forma regular y pertinente, a pesar de la pandemia que vive actualmente el país y el aislamiento preventivo inteligente adoptado en los diferentes Decretos de orden Nacional y Distrital. Con lo cual podemos concluir que la **PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.** sigue al **SERVICIO DE LA CIUDAD.**

RECOMENDACIONES

1. Continuar con el cargue de la documentación que soportan los procesos contractuales y la ejecución de estos en la plataforma SECOP II, al igual la verificación de los supervisores y responsables según lineamiento interno.
2. Dar continuidad al monitoreo de los riesgos y los controles existentes con el fin de evitar su materialización, al igual que identificar y prevenir posibles hechos irregulares que originen nuevos riesgos en los procesos de la Entidad, con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo de la Personería de Bogotá D.C.
3. Considerar en lo posible la continuación de la modalidad de trabajo en casa, como una estrategia para agilizar tiempos, aumentar la productividad, disminuir costos y aumentar la innovación tecnológica, contribuyendo a mejorar el medio ambiente.
4. Afianzar el uso de las herramientas tecnológicas para el trabajo virtual, en beneficio del cumplimiento de los objetivos de la Entidad.



CONCLUSIONES

1. En la Personería de Bogotá D.C., para el periodo de seguimiento, tampoco tuvo Declaratoria de urgencia manifiesta, por no tener la necesidad.
2. Se determinó que para el periodo del presente seguimiento se encuentra en curso un proceso contractual en la etapa de evaluación y observaciones a las ofertas y lo que se pretende adquirir allí, en algunos grupos, está relacionado con la atención para la emergencia sanitaria derivada por el COVID 19. Igualmente, la información recaudada en el momento se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
3. No se presentaron adiciones, prorrogas y modificaciones a los contratos existentes que están relacionados con la emergencia sanitaria.
4. Fueron destinados \$2.735. 920.00 para la compra de elementos en atención a la emergencia sanitaria Covid 19 con recursos de la caja menor y estos recursos fueron utilizados de acuerdo con los rubros establecidos en la Resolución 081 de 2020.
5. Para el periodo objeto de seguimiento, los controles establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional continúan siendo aplicados debidamente por parte de los responsables de los procesos, originando que ninguno de los noventa y dos (92) riesgos de gestión y diecinueve (19) de corrupción establecidos se materializaran.
6. Se establece que el 12.5% de los procesos de la Entidad realizó contratación con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19, mientras el 87.5% no realizó dicha contratación.
7. Los procesos reiteraron que no han implementado nuevos controles en la medida que no han identificado nuevos riesgos y actualmente aplican los ya establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional.
8. Como consecuencia de la emergencia sanitaria, evolucionamos en todos nuestros procesos, la prestación de nuestro servicio no se ha visto suspendida en ningún momento puesto que migramos a la alternancia en la atención virtual y presencial, garantizando la **continuidad de la operación** en la Personería de Bogotá.



9. Las recomendaciones establecidas en el presente informe contribuyen al fortalecimiento del proceso de gestión contractual, así como para la toma de decisiones para el adecuado desarrollo de la operación de la Entidad y/o mitigación o materialización de riesgos que afecten el manejo de los recursos y la prestación del servicio, por lo cual se espera sean acogidas.
10. Los informes producto del seguimiento efectuado, se remitieron a los responsables para su conocimiento y atención.

OMAR ERNESTO HERRERA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno